



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2024-A/MDS Samegua, 01 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 073-2024-MOMH-OGRH/OGA/GM/MDS de fecha 01 de febrero del 2024 y Proveído N° 088-2024-A/MDS de fecha 01 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como directivo contratado mediante el Régimen de CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Proveído N° 088-2024-A/MDS de fecha 01 de febrero del 2024, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la resolución de designación a la Prof. NORMA YOLANDA LAYME MAQUERA, con DNI N° 42495982 en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, toda vez que mediante Informe N° 073-2024-MOMH-OGRH/OGA/GM/MDS de fecha 01 de febrero del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la profesional antes indicada cumple con el perfil para ocupar el cargo antes descrito y conforme a lo señalado según el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual aprueba el reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del 2024, a la **Prof. NORMA YOLANDA LAYME MAQUERA**, identificado con DNI N° 42495982, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Samegua; designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLIR, las funciones inherentes al cargo designado conforme a lo establecido en los documentos de gestión de esta entidad y demás normativa vigente.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
ALCALDIA
MOQUEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

C.C. ARCHIVO
GM
GDES
OGA
OGRH
OGAJ
Interesado